



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su fuerte preocupación por la creación en el ámbito de la Municipalidad de Pilar de la "Tasa para el Desarrollo de la Infraestructura y Promoción del Empleo Local".


JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS



Hoy nos toca realizar esta declaración fundada en la sanción de la Ordenanza N° 35/20 y el Decreto N° 1980/20 por parte de la Municipalidad de Pilar. Dicha ordenanza, mejor conocida como la ordenanza fiscal 2021, es un claro retroceso en el tan ansiado y necesitado acompañamiento que reclama hoy por hoy la industria provincial.

En el municipio de Pilar funciona el parque industrial más grande de Argentina, con más de 200 empresas ya creadas y en construcción, las cuales han sabido emplear a más de 20.000 personas, y son una parte fundamental de la producción de la provincia.

Sin embargo, la sanción de dicha ordenanza, la cual fue promovida como un proyecto que acompaña al vecino, a las Pymes, a los comercios, el trabajo local y el de los jóvenes, parece haber olvidado sus postulados.

Particularmente, en su artículo 257° y siguientes, crea la "Tasa para el Desarrollo de la Infraestructura y Promoción del Empleo Local", la cual tiene como hecho imponible *"los servicios municipales de urbanización, ampliación y mejoramiento de la capacidad instalada para el desarrollo de la infraestructura industrial sobre el transporte, las telecomunicaciones, infraestructura energética e hidráulica y servicios en pos de mantener un equilibrio para la conservación del medio ambiente"*.

Entendemos que, con a la creación de esta tasa, no estamos frente a un verdadero acompañamiento a las industrias que hoy se ven ahogadas y sin respaldo, más aún, si consideramos que día a día se encuentran combatiendo al covid y sus efectos.

Es un momento clave para alentar y preservar la producción provincial, y de esta forma cuidar el empleo y a los bonaerenses, lo que a su vez redundaría en un sinnúmero de beneficios sociales en estos tiempos tan difíciles.

Sin embargo, la sanción de esta tasa, la cual, en sus máximos estadios, y considerando que su base imponible utiliza como unidad de medida el módulo fiscal, puede significar para las empresas pagos de hasta \$ 52.536,60 mensuales, conforme la última actualización de dicho módulo realizada en marzo del corriente (tercera del año).


Hoy en día, donde todos nos encontramos haciendo esfuerzos extraordinarios, el acompañamiento estatal no puede verse traducido



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

en el aumento de la presión tributaria, lo cual a su vez conlleva a una falta de liquidez que hace muy difícil pensar en cualquier tipo de inversión o incluso en el sostenimiento mismo de las propias empresas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto a la presente iniciativa.


JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.